

AL DESPACHO
BUCARAMANGA, 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2021


ERIKA JOHANNA GONZALEZ LOPEZ
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno
(2021)

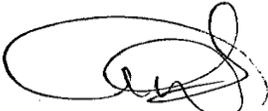
A través de correo institucional, el apoderado judicial de la parte demandante solicita se corrijan los oficios dirigidos al registro del Divorcio decretado al interior del presente trámite, por cuanto quedó consignado erróneamente el apellido de su poderdante.

En atención al memorial que antecede y revisada el acta de conciliación del 06 de mayo del año en curso, advierte esta agencia judicial un error en el nombre de la parte actora, pues quedó consignado URSULA CALDERON CELERON, cuando en realidad es **URSULA CELEDÓN CALDERÓN**; motivo por el cual, de conformidad con el artículo 286 del CGP se dispone corregir este error en el citado documento.

De igual forma se dispone que por Secretaría se corrijan los oficios dirigidos a las entidades pertinentes para el registro del Divorcio decretado al interior del presente trámite.

Por Secretaría, líbrense las comunicaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE



ANGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

<p>NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No.79 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha Bucaramanga: septiembre 17 de 2021</p> <p> ERIKA JOHANNA GONZÁLEZ LÓPEZ Secretaria</p> 



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, 16 de septiembre de 2021
Oficio No.2089/CA/SB/2020-191

Señor
NOTARIA SEGUNDA DE FLORIDABLANCA
segundafloridablanca@supernotariado.gov.co

REF: SEPARACION DE BIENES
DTE: URSULA CELEDON CALDERON CC.37.745.330
DDO: LUIS ALFONSO VELASQUEZ RONDON CC.91.488.127
RAD: 2020-0191

Comendidamente comunico que en audiencia de conciliación celebrada el 06 de mayo del 2021 al interior del trámite de la referencia, se DECLARARÓ en estado de disolución y liquidación la sociedad conyugal vigente conformada por el hecho del matrimonio de **URSULA CELEDÓN CALDERÓN** y LUIS ALFONSO VELASQUEZ RONDON; el cual fue registrado bajo el serial No.6102308.

Por lo anterior, se solicita efectuar la anotación respectiva en el Registro civil de MATRIMONIO de los señores **URSULA CELEDÓN CALDERÓN** y LUIS ALFONSO VELASQUEZ RONDON.

Esta comunicación complementa el oficio No. 1108 del 18 de mayo de 2021. LA DECISION EMITIDA EL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 Y EL AUTO QUE CORRIGE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE EJECUTORIADOS Y EN FIRME.

Cordialmente,


ERIKA JOHANNA GONZÁLEZ LÓPEZ
SECRETARIA





CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, 16 de septiembre de 2021
Oficio No.2090/CA/SB/2020-191

Señor
NOTARIO Y/O REGISTRADOR

REF: SEPARACION DE BIENES
DTE: URSULA CELEDON CALDERON CC.37.745.330
DDO: LUIS ALFONSO VELASQUEZ RONDON CC.91.488.127
RAD: 2020-0191

Comendidamente comunico que en audiencia de conciliación celebrada el 06 de mayo del 2021 al interior del trámite de la referencia, se DECLARARÓ en estado de disolución y liquidación la sociedad conyugal vigente conformada por el hecho del matrimonio de **URSULA CELEDÓN CALDERÓN** y LUIS ALFONSO VELASQUEZ RONDON; el cual fue registrado bajo el serial No.6102308, de la Notaria Segunda de Floridablanca.

Por lo anterior, se solicita efectuar la anotación respectiva en el Registro civil de NACIMIENTO del señor LUIS ALFONSO VELASQUEZ RONDON.

Esta comunicación complementa el oficio No. 1109 del 18 de mayo de 2021. LA DECISION EMITIDA EL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 Y EL AUTO QUE CORRIGE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE EJECUTORIADOS Y EN FIRME.

Cordialmente,


ERIKA JOHANNA GONZÁLEZ LÓPEZ
SECRETARIA





CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, 16 de septiembre de 2021
Oficio No.2091/CA/SB/2020-191

Señor
NOTARIO Y/O REGISTRADOR

REF: SEPARACION DE BIENES
DTE: URSULA CELEDON CALDERON CC.37.745.330
DDO: LUIS ALFONSO VELASQUEZ RONDON CC.91.488.127
RAD: 2020-0191

Comendidamente comunico que en audiencia de conciliación celebrada el 06 de mayo del 2021 al interior del trámite de la referencia, se DECLARARÓ en estado de disolución y liquidación la sociedad conyugal vigente conformada por el hecho del matrimonio de URSULA CELEDÓN CALDERÓN y LUIS ALFONSO VELASQUEZ RONDON; el cual fue registrado bajo el serial No.6102308, de la Notaria Segunda de Floridablanca.

Por lo anterior, se solicita efectuar la anotación respectiva en el Registro civil de NACIMIENTO de la señora URSULA CELEDÓN CALDERÓN.

Esta comunicación complementa el oficio No. 1110 del 18 de mayo de 2021. LA DECISION EMITIDA EL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 Y EL AUTO QUE CORRIGE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE EJECUTORIADOS Y EN FIRME.

Cordialmente,


ERIKA JOHANNA GONZÁLEZ LÓPEZ
SECRETARIA

